

MARCOS VAINSTEIN BLANCK
NOTARIO DE LIMA

Testimonio

KARDEX: 18599

MINUTA: 259

INSTRUMENTO: 298

**PODER
QUE OTORGA**

TEDAC S.A.C.

A FAVOR DE

MARÍA AMPARO CATALINA ROMERO PONCE

Y/O

MARÍA GABRIELA VILLAGOMEZ ROMERO

INTRODUCCIÓN: EN LA CIUDAD DE LIMA, A LOS VEINTIÚN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE, YO MARCOS VAINSTEIN BLANCK, ABOGADO-NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO NOTARIAL EN LA AV. EDUARDO DE HABICH N° 506, 2^{DO} PISO, DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, EXTIENDO LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA EN MI PROTOCOLO NOTARIAL EN LA QUE COMPARECE:

VÍCTOR ALONSO SOLÍS BENITES,
IDENTIFICADO CON:
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 09388241,
QUIEN MANIFIESTA SER:
DE NACIONALIDAD PERUANA,

DE ESTADO CIVIL CASADO,
DE PROFESIÓN U OCUPACIÓN ABOGADO,
CON DOMICILIO EN AVENIDA REPÚBLICA DE PANAMÁ N° 3518, URBANIZACIÓN LIMATAMBO, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA,
QUIEN MANIFESTÓ PROCEDER EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE TEDAC S.A.C., FACULTADO SEGÚN COMPROBANTE QUE SE INSERTA.

EL COMPARECIENTE, A QUIEN IDENTIFICO EN EL ACTO DE SUSCRIPCIÓN DE ESTE INSTRUMENTO, ES INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO, Y PROCEDE CON CAPACIDAD

MARCOS VAINSTEIN BLANCK
NOTARIO DE LIMA

LIBERTAD Y CONOCIMIENTO SUFICIENTE, DE CONFORMIDAD CON EL EXAMEN QUE LE EFECTUÉ, DE LO QUE DOY FE, Y ME ENTREGAN UNA MINUTA FIRMADA Y AUTORIZADA POR LETRADO PARA QUE ELEVE SU CONTENIDO A ESCRITURA PUBLICA, LA MISMA QUE ARCHIVO EN MI LEGAJO RESPECTIVO CON EL NUMERO DE ORDEN CORRESPONDIENTE Y CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE:

MINUTA:

SEÑOR NOTARIO:

SÍRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS UNA DE PODER QUE OTORGA TEDAC S.A.C., CON RUC N° 20137470676, CON DOMICILIO EN AV. REPÚBLICA DE PANAMÁ N° 3518, URB. LIMATAMBO, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, PERÚ, REPRESENTADA POR VÍCTOR ALONSO SOLÍS BENITES, IDENTIFICADO CON DNI N° 09388241, SEGÚN PODER QUE SE INSERTA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO: MEDIANTE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 06 DE MARZO DE 2015, LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ACORDARON POR UNANIMIDAD OTORGAR PODERES A FAVOR DE MARÍA AMPARO CATALINA ROMERO PONCE Y/O MARÍA GABRIELA VILLAGOMEZ ROMERO, EN LOS TÉRMINOS QUE SE INDICAN EN EL ACTA CORRESPONDIENTE, QUE USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ INSERTAR.

AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO LAS DEMÁS CLÁUSULAS QUE FUEREN DE LEY.

LIMA, 20 DE ABRIL DE 2015.

ATENTAMENTE,

FIRMADO: UNA FIRMA ILEGIBLE. POST FIRMA: VÍCTOR ALONSO SOLÍS BENITES.- APODERADO.-

TEDAC SAC

AUTORIZACIÓN ABOGADO: VÍCTOR ALONSO SOLIS BENITES.- CAL. 27135.

INSERTO

CERTIFICO: QUE HE TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DENOMINADO ACTAS N° 2, CORRESPONDIENTE A TEDAC S.A.C., DEBIDAMENTE LEGALIZADO CON FECHA 09 DE JUNIO DEL 2008, ANTE NOTARIO DE LIMA DR. ALDO ESPINOSA ORE, REGISTRADO BAJO EL NUMERO 000286, Y HE CONSTATADO QUE DE FOJAS SETENTA Y OCHO A FOJAS OCHENTA Y UNO, SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE EXTENDIDA Y FIRMADA EL ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE

FECHA 06 DE MARZO DEL 2014, CUYO TENOR LITERAL SE ME SOLICITA TRANSCRIBIR Y ES COMO SIGUE: _____

TEDAC S.A.C. _____

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS _____

SIENDO LAS 08:30 HORAS DEL DÍA 06 DE MARZO DE 2014 SE REUNIERON EN EL LOCAL SOCIAL
SITO EN AV. REPÚBLICA DE PANAMÁ N° 3518, SAN ISIDRO, LOS SIGUIENTES SEÑORES
ACCIONISTAS: _____

- **BEPPI BERNARD BUSSIO**, REPRESENTADO POR SU ESPOSA, LA SRA. LOTTIE VALDERRAMA
CORDIVIOLA DE BERNARD CON DOMICILIO EN AV. SANTA INÉS N° 651, CHACLACAYO,
PROPIETARIO DE 3'470,196 ACCIONES. _____

- **LOTTIE CECILIA BERNARD VALDERRAMA**, SEÑALANDO DOMICILIO EN AV. SANTA INÉS
N° 651, CHACLACAYO, PROPIETARIA DE 4,666 ACCIONES, REPRESENTADA POR EL SR. BEPPI
PIERO MARTIN BERNARD VALDERRAMA, SEGÚN PODER QUE SE ARCHIVA. _____

- **ÚRSULA MARTINA BERNARD VALDERRAMA**, CON DOMICILIO EN JR. 11 (ANTES CALLE
11) N° 286 Y 288, URB. RINCONADA BAJA, LA MOLINA, LIMA, PROPIETARIA DE 4,666
ACCIONES. _____

- **BEPPI PIERO MARTIN BERNARD VALDERRAMA**, CON DOMICILIO EN LA ALAMEDA JOSÉ
LEÓN BARANDIARÁN N° 785, LA PLANICIE, LA MOLINA, LIMA, PROPIETARIO DE 4,666
ACCIONES. _____

ESTANDO REUNIDAS LAS 3'484,194 ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/ 10.00 CADA UNA, QUE
REPRESENTAN EL 100 % DE LAS ACCIONES EN QUE SE DIVIDE EL CAPITAL SOCIAL DE 34'841,940, Y
ESTANDO SUS TITULARES DE ACUERDO EN REUNIRSE Y SOBRE LOS ASUNTOS A TRATAR, QUEDÓ
VÁLIDAMENTE INSTALADA LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS BAJO LA PRESIDENCIA DEL SR.
BEPPI PIERO MARTIN BERNARD VALDERRAMA CON CARÁCTER DE JUNTA UNIVERSAL. _____

PARTICIPA EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL LA SRA. ÚRSULA MARTINA BERNARD
VALDERRAMA. _____

POR ACUERDO UNÁNIME SE DESIGNÓ PARA QUE ACTÚE COMO SECRETARIO EL SR. VÍCTOR
ALONSO SOLÍS BENITES, QUIEN DIO LECTURA A LA SIGUIENTE AGENDA: _____

I. OTORGAMIENTO DE PODERES A FAVOR DE MARÍA AMPARO CATALINA ROMERO

MARCOS VAINSTEIN BLANCK
NOTARIO DE LIMA

PONCE Y/O MARÍA GABRIELA VILLAGOMEZ ROMERO.

ACTO SEGUIDO, SE PROCEDIÓ A DEBATIR TODOS LOS PUNTOS CONSIGNADOS EN LA AGENDA. ==

I. OTORGAMIENTO DE PODERES A FAVOR DE MARÍA AMPARO CATALINA ROMERO

PONCE Y/O MARÍA GABRIELA VILLAGOMEZ ROMERO.

EL PRESIDENTE INDICÓ LA NECESIDAD DE OTORGAR PODERES A FAVOR DE MARÍA AMPARO CATALINA ROMERO PONCE, CON NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA 1704141389 Y/O MARÍA GABRIELA VILLAGÓMEZ ROMERO, CON NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA 1710321520, AMBAS DE NACIONALIDAD ECUATORIANA Y CON DOMICILIOS EN LA CIUDAD DE QUITO, REPÚBLICA DEL ECUADOR.

ACUERDOS:

PRIMERO: LUEGO DE LAS DELIBERACIONES DEL CASO, LA JUNTA GENERAL ACORDÓ POR UNANIMIDAD, OTORGAR PODER A FAVOR DE MARÍA AMPARO CATALINA ROMERO PONCE, CON NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA 1704141389 Y/O MARÍA GABRIELA VILLAGÓMEZ ROMERO, CON NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA 1710321520, AMBAS DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE PROFESIÓN ABOGADAS Y CON DOMICILIOS EN LA CIUDAD DE QUITO, REPÚBLICA DEL ECUADOR, A QUIENES EN ADELANTE SE LES DENOMINARÁ LAS APODERADAS, QUIENES PODRÁN ACTUAR EN FORMA JUNTA O SEPARADA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE TEDAC SAC EJERZAN LAS SIGUIENTES FACULTADES:

1. ACTUAR COMO APODERADAS DE TEDAC S.A.C. (ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA FAMESA EXPLOSIVOS ECUADOR FAMEXPLEC S.A. EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR), DE CONFORMIDAD CON EN EL INCISO TERCERO DE LA REFORMA AL ART 6 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NO. 591 DE FECHA 15 DE MAYO DE 2009, CUYO TEXTO SEÑALA: “ LAS COMPAÑÍAS EXTRANJERAS, CUYOS CAPITALES SOCIALES ESTUVIEREN REPRESENTADOS ÚNICAMENTE POR ACCIONES O PARTICIPACIONES NOMINATIVAS, QUE TUVIEREN ACCIONES O PARTICIPACIONES EN COMPAÑÍAS ECUATORIANAS, PERO QUE NO EJERCIEREN NINGUNA OTRA ACTIVIDAD EMPRESARIAL EN EL PAÍS, NI HABITUAL NI OCASIONALMENTE, NO SERÁN CONSIDERADAS CON ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES EN EL PAÍS NI ESTARÁN

OBLIGADAS A ESTABLECERSE EN EL ECUADOR CON ARREGLO A LO DISPUESTO EN LA SECCIÓN XIII DE LA PRESENTE LEY NI A INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES NI A PRESENTAR DECLARACIONES DE IMPUESTO A LA RENTA, PERO DEBERÁN TENER EN LA REPÚBLICA EL APODERADO O REPRESENTANTE REFERIDO EN EL INCISO PRIMERO DE ESTE ARTÍCULO, EL QUE POR NINGÚN MOTIVO SERÁ PERSONALMENTE RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA ANTES MENCIONADA. EL PODER DEL REPRESENTANTE ANTEDICHO NO DEBERÁ NI INSCRIBIRSE NI PUBLICARSE POR LA PRENSA, PERO SÍ DEBERÁ SER CONOCIDO POR LA COMPAÑÍA ECUATORIANA EN QUE LA SOCIEDAD EXTRANJERA FUERE SOCIA O ACCIONISTA”.

2. PARA QUE REMITAN Y SUSCRIBAN ANUALMENTE LA LISTA DE LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TEDAC S.A.C. QUE A SU VEZ ES ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA FAMESA EXPLOSIVOS ECUADOR FAMEXPLEC S.A. A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, Y/O ANTE EL ÓRGANO COMPETENTE FACULTADO PARA RECIBIR DICHA INFORMACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO INNUMERADO AGREGADO A CONTINUACIÓN DEL ARTÍCULO 221 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS Y CON LA RESOLUCIÓN NO. SC-DSC-G-12-002, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NO. 676 DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2012.

SEGUNDO: LA PRESENTE DELEGACIÓN DE PODERES TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO, A CONTAR DE LA FECHA DEL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ACTA DE JUNTA Y PODRÁ SER REVOCADO EN CUALQUIER MOMENTO

II. ENCARGAR AL SR. VÍCTOR ALONSO SOLÍS BENITES Y/O AL DR. CARLOS ZUZUNAGA SCHRÖDER TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS A FIN DE PERFECCIONAR LOS ACUERDOS ADOPTADOS, PUDIENDO HACERLO, SEGÚN SU PROPIA DECISIÓN EN UNO O VARIOS INSTRUMENTOS Y VÍA ESCRITURAS PÚBLICAS, ESTANDO EN ESTE CASO INDIVIDUALMENTE FACULTADOS PARA QUE CUALQUIERA DE ELLOS SUSCRIBA TODAS LAS MINUTAS Y ESCRITURAS PÚBLICAS QUE SE REQUIERAN, INCLUYENDO EVENTUALMENTE AQUELLAS ACLARATORIAS O RECTIFICATORIAS QUE PUDIERAN REQUERIRSE CON TAL FIN.

SIN OTRO ASUNTO POR TRATAR, SIENDO LAS 09.00 HORAS SE LEVANTÓ LA SESIÓN, NO SIN ANTES

REDACTARSE, LEERSE Y APROBARSE LA PRESENTE ACTA.

FIRMADO: UNA FIRMA ILEGIBLE. POST FIRMA: BEPPI PIERO MARTÍN BERNARD VALDERRAMA.-

PRESIDENTE

FIRMADO: UNA FIRMA ILEGIBLE. POST FIRMA: P. BEPPI BERNARD BUSSIO.- LOTTIE EMMA

VALDERRAMA CORDIVIOLA DE BERNARD

FIRMADO: UNA FIRMA ILEGIBLE. POST FIRMA: P. LOTTIE CECILIA BERNARD VALDERRAMA.-

BEPPI PIERO MARTÍN BERNARD VALDERRAMA

FIRMADO: UNA FIRMA ILEGIBLE. POST FIRMA: ÚRSULA MARTINA BERNARD VALDERRAMA

FIRMADO: UNA FIRMA ILEGIBLE. POST FIRMA: VÍCTOR ALONSO SOLÍS BENITES.- SECRETARIO

YO, ÚRSULA MARTINA BERNARD VALDERRAMA, IDENTIFICADA CON DNI N° 09225268, EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE TEDAC S.A.C., SEGÚN NOMBRAMIENTO QUE CORRE

INSCRITO EN EL ASIENTO B0007, DE LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 00875252 DEL REGISTRO DE

PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA, DECLARO QUE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS Y/O SUS REPRESENTANTES QUE INTERVIENEN Y SUSCRIBEN EL PRESENTE DOCUMENTO SON

EFFECTIVAMENTE TALES Y QUE SUS FIRMAS CORRESPONDEN A LOS MISMOS.

LIMA, 06 DE MARZO DE 2014.

FIRMADO: UNA FIRMA ILEGIBLE. POST FIRMA: ÚRSULA MARTINA BERNARD VALDERRAMA.-

GERENTE GENERAL.- TEDAC S.A.C.

CERTIFICO: LA AUTENTICIDAD DE LA FIRMA DE: ÚRSULA MARTINA BERNARD VALDERRAMA,

IDENTIFICADA CON DNI N° 09225268, QUIEN MANIFIESTA PROCEDER EN REPRESENTACIÓN DE

TEDAC S.A.C., SEGÚN PODERES INSCRITOS EN LA PARTIDA N° 00875252, DEL REGISTRO DE

PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA. LIMA, 20 DE ABRIL DEL 2015. FIRMADO: UNA FIRMA ILEGIBLE. UN

SELLO QUE DICE: MARCOS VAINSTEIN BLANCK.- NOTARIO DE LIMA. UN SELLO DEL COLEGIO DE

NOTARIOS DE LIMA. UN SELLO QUE DICE: SE LEGALIZA (N) LA (S) FIRMA (S) MÁS NO EL

CONTENIDO.

ASÍ CONSTA DEL ACTA ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA, A LA CUAL ME REMITO EN

CASO DE SER NECESARIO. DE TODO LO QUE DOY FE.

CONCLUSIÓN

FORMALIZADO EL INSTRUMENTO, SE INSTRUYO A LA OTORGANTE DE SU OBJETO POR LA

MARCOS VAINSTEIN BLANCK
NOTARIO DE LIMA

Testimonio

LECTURA QUE DE TODO EL HIZO, AFIRMÁNDOSE Y RATIFICÁNDOSE EN EL CONTENIDO DEL MISMO, SIN MODIFICACIÓN ALGUNA, DE TODO LO QUE DOY FE. =====

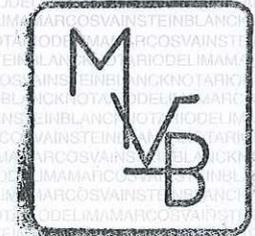
DEJO CONSTANCIA QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO SE INICIA A FOJA DE PAPEL NOTARIAL SERIE C N° 7375096 Y CONCLUYE EN LA FOJA DE PAPEL NOTARIAL SERIE C N° 7375100 DE MI REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015 =====

FIRMA E IMPRIME HUELLA DACTILAR: VÍCTOR ALONSO SOLÍS BENITES, EL VEINTIUNO DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE. SE CONCLUYO EL PROCESO DE FIRMAS CON LA SUSCRIPCIÓN DEL NOTARIO EL VEINTIUNO DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE. =====

EL PRESENTE TESTIMONIO ES COPIA IDÉNTICA DE LA ESCRITURA PUBLICA MATRIZ DE FECHA **21/04/2015**, QUE HA SIDO SUSCRITA CON IMPRESIÓN DACTILAR POR LOS COMPARECIENTES Y AUTORIZADA POR MI, DE LO QUE DOY FE. EXPIDO EL PRESENTE TESTIMONIO, EL QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO DE ACUERDO A LEY. ==
LIMA, 21 DE ABRIL DEL 2015. =====



Marcos Vainstein Blanck
MARCOS VAINSTEIN BLANCK
NOTARIO DE LIMA



EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:
Que la firma y sellos que aparecen en el anverso de esta foja corresponden al (la) Notario(a) de Lima

Marcos Varueteuri Blaneck
Comprobante N° 78463 Fecha: 21 ABR 2015
Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido.



Manuel Luis Del Villar Prado
Manuel Luis Del Villar Prado
TESORERO

REPUBLICA DEL PERÚ

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country **REPÚBLICA DEL PERÚ**
El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by **MANUEL LUIS DEL VILLAR PRADO**
3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **TESORERO**
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA**

Certificado / Certified

5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA**
6. el / the **22/04/2015**
7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
8. bajo el número / N° **MRE1113311625212083290**
9. Sello/timbre / Seal/stamp
10. Firma / Signature

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Acosta Cabrera Maria Raquel
Acosta Cabrera Maria Raquel
Dirección General de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Serie - 20 N° 851301

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.

MRE4P0120136